



AYUNTAMIENTO
LLANO DE BUREBA

B A N D O

MARTIN DIEZ DEL HOYO, Alcalde del Ayuntamiento de Llano de Bureba (Burgos), en el ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local

HAGO SABER:

Que en consideración a la situación actual se ha estimado conveniente, con carácter exclusivamente preventivo, y siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Sanidad, adoptar las medidas siguientes:

- Solicitar a todas la personas que no residan de forma regular en Llano de Bureba que en la medida de lo posible, se abstengan de visitar, esta localidad, para con ello, intentar proteger a las personas que lo habitan. Esta medida preventiva se mantendrá durante los próximos 15 días.

Recomendamos a todos los ciudadanos:

- Que permanezcan en sus domicilios.
- Que eviten los lugares públicos y concurridos en la medida de lo posible
- Que se LAVEN LAS MANOS FRECUENTEMENTE con agua y jabón o soluciones alcohólicas.
- Que al toser o estornudar CUBRIRSE CON EL CODO FLEXIONADO o con pañuelo desechable.

SI PRESENTAS FIEBRE, TOS, SENSACION DE FALTA DE AIRE, NO ACUDAN AL CENTRO DE SALUD, LLAMEN AL TF.: 900 222 000

Del mismo modo se recomienda desde el Ayuntamiento que todas las personas eviten actividades o reuniones que superen los 5 asistentes, apelando a la responsabilidad colectiva

Desde el Ayuntamiento se irá informando en todo momento sobre todo cuanto pueda interesar a los vecinos en relación con el alcance de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones de éstas. Se insiste en que todas estas medidas son de carácter preventivo y en la importancia de mantener en todo momento la calma, actuando con mesura en nuestras rutinas y hábitos.

Llano de Bureba, 13 de Marzo de 2.020

EL ALCALDE

MARTIN DIEZ DEL HOYO